

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que se deberán utilizar en el trámite de pasaporte ordinario mexicano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 7, 14, 17 y 18 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 2, 3, 5, 7, 35, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer y dar a conocer los formatos que a continuación se indican, así como sus respectivos instructivos de llenado, que deberán utilizar los mexicanos en el trámite de pasaporte ordinario:

- I. Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5), y
- II. Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en territorio nacional (OP-7/I).

SEGUNDO.- Los formatos a que se refiere el artículo anterior serán de distribución gratuita a través de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sean Estatales o Municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera gradual a partir del 15 de junio de 2012, conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos los formatos utilizados anteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO.- Las solicitudes de pasaporte ordinario que a la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren pendientes de resolución continuarán con su trámite hasta la correspondiente conclusión.

Dado en México, Distrito Federal a los ocho días del mes de junio de dos mil doce.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.



SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO (OP-5) EN TERRITORIO NACIONAL

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.

Instrucciones:
Lea cuidadosamente el formulario que deberá llenar con tinta negra y letra de molde legible.

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| Primera vez: <input type="checkbox"/> | Con Pasaporte Vigente: <input type="checkbox"/> Vencido: <input type="checkbox"/> Sin hojas útiles: <input type="checkbox"/> | Renovación Mutilado o deteriorado: <input type="checkbox"/> Modificación de datos: <input type="checkbox"/> | Sin Pasaporte Por extravío: <input type="checkbox"/> Por robo: <input type="checkbox"/> | Vigencia: Un año: <input type="checkbox"/> Seis años: <input type="checkbox"/> Tres años: <input type="checkbox"/> Diez años: <input type="checkbox"/> |
|---|--|--|--|---|

OBSERVACIONES:

NÚMERO ÚNICO DE DELEGACIÓN:

LUGAR Y FECHA:

1. No. DE PASAPORTE ANTERIOR; (EN CASO DE RENOVACIÓN)

2. CURP (dato opcional):

3. APELLIDO PATERNO:

4. APELLIDO MATERNO:

5. NOMBRE(S):

6. FECHA DE NACIMIENTO: día mes año

7. SEXO
 Masculino Femenino

8. LUGAR DE NACIMIENTO:

a) País: b) Estado: c) Municipio: d) Población:

9. IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTA: No.:

10. DOMICILIO:

Calle y Número Exterior: Num. Interior: Colonia:

Código Postal: Población o Delegación: Estado: País:

Como Electrónico (dato opcional): Teléfono (con tda): Teléfono Móvil (dato opcional):

11. EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A: Nombre de la persona:

Con domicilio en: Teléfono de casa:

Como Electrónico (dato opcional): Teléfono Móvil (dato opcional):

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que Sí No otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

FIRMA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE PASAPORTE

Vigente: Fecha:

Renovación: (Cancelado)

FIRMA DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD

ESTE FORMATO ES GRATUITO

HUELLAS DACTILARES

| | | | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | FULGAR | INDICE | DEDO MEDIO | ANULAR | MEÑIQUE |
| MANO DERECHA | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| | MEÑIQUE | ANULAR | DEDO MEDIO | INDICE | FULGAR |
| MANO IZQUIERDA | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |



SOLICITUD OP 5
PASAPORTE ORDINARIO-PRIMERA VEZ EN
TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.colemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Civil Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente reguladas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Expedición de Pasaporte Ordinario por primera vez: A) Personas mayores de 18 años. B) Personas menores de edad o Mayores de edad discapacitados que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-002; SRE-03-004; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C, y D; SRE-03-008, MODALIDADES A Y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte, de conformidad con el artículo 14 fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Menores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte, de conformidad con el artículo 18 fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte, de conformidad con el artículo 14 fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme al Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinqueas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.
En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocidadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



SOLICITUD OPS
PASAPORTE ORDINARIO-RENOVACION
EN TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.colemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Civil Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad o mayores de edad discapacitados que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-003; SRE-03-005; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C, y D; SRE-03-009, MODALIDADES A y B.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Presentar dos fotografías tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte, de conformidad con los artículos 14, fracción IV y 30 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III y 30 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte, de conformidad con los artículos 18 fracción V y 30 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación para la asistencia en la toma de decisiones**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Presentar dos fotografías tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte, de conformidad con el artículo 14 fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme al Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: **Tiempo de respuesta:** Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquemas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoalciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



OP-7/1

PERMISO QUE OTORGAN LOS PADRES, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD EN TERRITORIO NACIONAL

Campos de control interno

Recepción Dictaminación Autorización USO EXCLUSIVO S.R.E.

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA

LOS QUE SUSCRIBIMOS PADRES, QUIENES EJERCEN PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE NOMBRE COMPLETO EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) HIJO(A) O PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE AÑO(S).

NOMBRE DEL PADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

NOMBRE DE LA MADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de: Padre Quien ejerce patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento _____ Firma _____

Expedido por: _____

Número _____

Fecha de Expedición: día mes año

Fecha de Vencimiento: día mes año

| | | | | | |
|----------------|---------|--------|------------|--------|---------|
| MANO DERECHA | PULGAR | ÍNDICE | DEDO MEDIO | ANULAR | MEÑIQUE |
| | MEÑIQUE | ANULAR | DEDO MEDIO | ÍNDICE | PULGAR |
| MANO IZQUIERDA | PULGAR | ÍNDICE | DEDO MEDIO | ANULAR | MEÑIQUE |
| | MEÑIQUE | ANULAR | DEDO MEDIO | ÍNDICE | PULGAR |

Comparezco en mi carácter de: Madre Quien ejerce patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento _____ Firma _____

Expedido por: _____

Número _____

Fecha de Expedición: día mes año

Fecha de Vencimiento: día mes año

| | | | | | |
|----------------|---------|--------|------------|--------|---------|
| MANO DERECHA | PULGAR | ÍNDICE | DEDO MEDIO | ANULAR | MEÑIQUE |
| | MEÑIQUE | ANULAR | DEDO MEDIO | ÍNDICE | PULGAR |
| MANO IZQUIERDA | PULGAR | ÍNDICE | DEDO MEDIO | ANULAR | MEÑIQUE |
| | MEÑIQUE | ANULAR | DEDO MEDIO | ÍNDICE | PULGAR |

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación. Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.



[FERMISO OP7/1 PARA EL TRAMITE DE PASAPORTE A
PERSONAS MENORES DE EDAD EN TERRITORIO
NACIONAL]

| | |
|---|--|
| <p>Consideraciones generales para su llenado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofamer.gob.mx o www.sre.gob.mx Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible. La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La firma de los solicitantes deben ser autógrafas en cada solicitud. Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE. | |
| <p>Trámite al que corresponde el formato:</p> <p>Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.</p> <p>Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C, y D; SRE-03-008, MODALIDADES A y B y SRE-03-009, MODALIDADES A y B.</p> | |
| <p>Fundamento Jurídico Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11 | |
| <p>Documentos anexos:</p> <p>Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar la filiación mediante la <u>presentación</u> de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad. 2. Acreditar identidad con una identificación oficial vigente mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. 3. Otorgar consentimiento conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. | |
| <p>Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.</p> | |
| <p style="text-align: center;">Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en la SRE</p> <p>En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731) En el Interior de la República, sin costo Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731) E-mail: cinqueps@sre.gob.mx</p> | <p style="text-align: center;">Dirección General de Denuncias e Investigaciones</p> <p>Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.</p> <p>En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164 E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx</p> |
| <p>Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 Ext. 5581, 8391 Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas</p> | |

| Calendario de entrada en vigor de los formatos a utilizar en los trámites de pasaporte ordinario | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 15 de Junio 2012 | 22 de Junio 2012 | 29 de Junio 2012 | 06 de Julio 2012 | 13 de Julio 2012 | 20 de Julio 2012 | 27 de Julio 2012 |
| Aguascalientes | | | Entrada en vigor | | | | |
| Ávaro Obregón | | | | | | | Entrada en vigor |
| Baja California, Mex. | Entrada en vigor | | | | | | |
| Baja California Sur | | | | | | Entrada en vigor | |
| Benito Juárez | | | | | | Entrada en vigor | |
| Campeche | | | | | | | Entrada en vigor |
| Ciudad Juárez | | | | Entrada en vigor | | | |
| Chiapas | | | | | | | Entrada en vigor |
| Chihuahua | | | | Entrada en vigor | | | |
| Coahuila | | | | Entrada en vigor | | | |
| Coíma | | | Entrada en vigor | | | | |
| Cuajimalpa | | | | | | Entrada en vigor | |
| Cuahtémoc | Entrada en vigor | | | | | | |
| D. G. Delegaciones | | | | | | | Entrada en vigor |
| Durango | | | Entrada en vigor | | | | |
| Estado de México | | | | | Entrada en vigor | | |
| Guanajuato | | | | | Entrada en vigor | | |
| Guerrero | | Entrada en vigor | | | | | |
| Gustavo A. Madero | | | | | | | Entrada en vigor |
| Hidalgo | | | | | Entrada en vigor | | |
| Iztacalco | | | | | | | Entrada en vigor |
| Iztapalapa | | | | | | | Entrada en vigor |
| Jalisco | | | Entrada en vigor | | | | |
| Michoacán | | | Entrada en vigor | | | | |
| Morelos | | | | | Entrada en vigor | | |
| Naucaupan | | | | | | Entrada en vigor | |
| Nayarit | Entrada en vigor | | | | | | |
| Nuevo León | | | | Entrada en vigor | | | |
| Oaxaca | | Entrada en vigor | | | | | |
| Puebla | | | | | Entrada en vigor | | |
| Querétaro | | | | | Entrada en vigor | | |
| Quintana Roo | | Entrada en vigor | | | | | |
| San Luis Potosí | | | | Entrada en vigor | | | |
| Sinaloa | Entrada en vigor | | | | | | |
| Sonora | Entrada en vigor | | | | | | |
| Tabasco | | Entrada en vigor | | | | | |
| Tamaulipas | | | | Entrada en vigor | | | |
| Tijuana, B. C. | Entrada en vigor | | | | | | |
| Tlalpan | | | | | | Entrada en vigor | |
| Tlaxcala | | | | | | | Entrada en vigor |
| Veracruz | | Entrada en vigor | | | | | |
| Yucatán | | Entrada en vigor | | | | | |
| Zacatecas | | | Entrada en vigor | | | | |